

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

RESOLUCION 1575/97

TIGRE, 20 de septiembre de 1997.-

VISTO:

Que por Resolución 2174/96, se designó una comisión de vecinos a los efectos de ejercer los deberes y obligaciones de preservación de predios fiscales designados Circunscripción III, Sección E, manzana 85, parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, calle Calzadilla entre Liniers y Ecuador, Benavidez, la que actuará en el marco del artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica Municipal y bajo supervisión del Delegado Municipal de Benavidez:, y,

CONSIDERANDO:

Que lo antes expuesto se enmarca en el artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica Municipal, que seguidamente se transcribe:

ARTICULO Nº 178 - El intendente tendrá como auxiliares para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes:

1. A los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo.
2. A los organismos descentralizados.
3. A las comisiones de vecinos que se nombren para vigilar o hacer ejecutar obras o prestar servicios determinados.
4. A las autoridades policiales establecidas en la jurisdicción de la Municipalidad.

Que la medida antes expuesta resulta conveniente a los intereses municipal ya que el

objetivo perseguido es la preservación de los predios fiscales antes mencionados, hasta tanto se resuelve al destino definitivo de los mismos, evitando todo tipo de usurpación o uso indebido que acarree a las Administración mayores perjuicios.

Que con fecha 27 de agosto de 1997, la Delegación Municipal de Benavidez informa que resulta procedente reemplazar la comisión de vecinos establecida en la Resolución 2174/97, por ASOCIACIÓN VECINAL DE AYUDA AL BARRIO EL PRADO, la cual cuenta con reconocimiento municipal como entidad de bien público otorgado por Resolución 471/97, ya que el grupo de vecinos mencionados en primer término cumplió la función mientras se gestionaba el mencionado reconocimiento oficial.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Reemplázase, a partir de la notificación de la presente, la comisión de vecinos designada por el artículo 1º de la Resolución 2174/96, por la ASOCIACIÓN VECINAL DE AYUDA AL BARRIO EL PRADO, reconocimiento municipal como entidad de bien público otorgado por Resolución 471/97, para ejercer los deberes y obligaciones de preservación de predios fiscales designados Circunscripción III, Sección E, manzana 85, parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, calle Calzadilla entre Liniers y Ecuador, Benavidez, la que actuará en el marco del artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica Municipal y bajo supervisión del Delegado Municipal de Benavidez

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de Benavidez.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

**Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
RESOLUCION N° 1575/97**

